

## GUÍA PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN VISTO BUENO ADECUADO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN RELATIVAS AL COVID-19

1. Enviar todos los documentos requeridos escaneados a la siguiente dirección de correo electrónico **permisodoyc@municipio-pma.gob.pa**
2. El Visto Bueno expedido por el Departamento Legal de la DOYC será realizado internamente
3. Se le estará realizando el avalúo y se le enviará a su correo la liquidación con el cálculo correspondiente.
4. Realizar el pago a través de tarjeta de crédito o ATM enviar el comprobante de pago al correo:  
**permisodoyc@municipio-pma.gob.pa**
5. El contribuyente recibirá su resolución de permiso de construcción VISTO BUENO en su correo.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Solicitud en hoja tamaño legal ("8 ½ x 14") dirigida al director de la DOYC
2. Croquis, sellado y firmado por profesional idóneo, describiendo el proyecto a ejecutarse.
3. Permiso expedido por el DINASEPI de BCBRP \*
4. Permiso expedido por MINSA (Región Metropolitana) \*
5. Copia de la Resolución de la JTIA (Empresa constructora)
6. En caso de ser propiedad Horizontal debe cumplir con el régimen de P.H. (Ley 31 del 18 de junio de 2010)
7. Presentar Certificado de propiedad vigente
8. Presentar Registro de Sociedad vigente (si aplica)
9. Presentar copia de cédula del representante legal o propietarios
10. Certificado de Paz y Salvo Municipal del Constructor o Empresa constructora
11. VoBo de la Junta Comunal En caso de no recibir opinión en un término de 5 días hábiles, se dará por aceptado el VoBo.

***\*Para obtener ambos permisos deberá coordinar cita al permisodoyc@municipio-pma.gob.pa***

**Nota:** Para la construcción de cercas medianeras (Sobre la línea de propiedad) deberá presentar nota de audiencia de los vecinos colindantes con firma y copia de cédula. Si la cerca se construye dentro de la línea de propiedad, indicaren los documentos: "Dentro de mi propiedad".

El impuesto del **Permiso de Construcción Visto Bueno** está calculado en base a la tabla tributaria Municipal

\* Cercas con altura según las normas establecidas: Si es en las Áreas Revertidas (Corregimiento de Ancón) es 1.50m alto de cerca vista (Alambre ciclón o verjas). En los otros corregimientos, la altura permitida es de 2.40m de alto en laterales y 2.10m de alto en frontal.

Panamá, \_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_.

(Nombre del Director actual)  
Director de la Dirección de Obras y  
Construcciones (DOYC) del  
Municipio de Panamá

Ciudad

Estimado Arquitecto (Apellido del Director):

Por este medio solicito se extienda el Permiso de Construcción  
Visto Bueno correspondiente, para realizar trabajos en la  
propiedad \_\_\_\_\_, que a continuación se detalla:

Finca: \_\_\_\_\_ Código Ubicación: \_\_\_\_\_

Tomo: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

Ubicado en Calle o Avenida: \_\_\_\_\_  
del Corregimiento de \_\_\_\_\_

El detalle de los trabajos a realizar son:

Descripción de la obra  
(indique dimensiones tales como largo, ancho, altura, etc.)

Valor de la obra: (material + mano de obra)

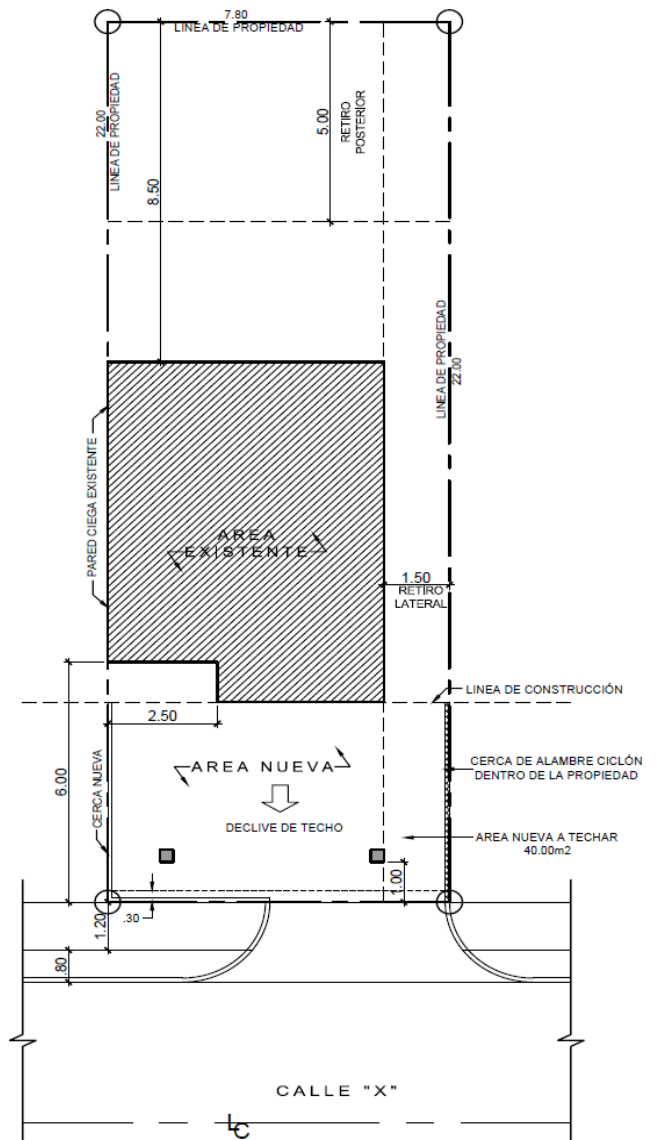
Atentamente,

Nombre y firma de propietario

Nombre, firma y sello del profesional idóneo  
(responsable de la obra)

## CONTENIDO DE LA SOLICITUD:

- Descripción de la obra.
- Ubicación del lote.
- Registro de la propiedad (Finca, Tomo, Folio o equivalente).
- Nombres, cédula y firma del propietario del terreno en que se ha de edificar.
- Nombres, cédula y firma de la finca.
- Nombres, cédula y firma del profesional idóneo.
- Valor de la obra.
- Solicitud firmada por el arrendatario y el arrendador (En caso de propiedad arrendada) y presentación de contrato de arrendamiento correspondiente debidamente notariado



## INDICAR EN EL CROQUIS:

- Línea de Propiedad
- Línea de Construcción
- Retiros existentes
- Áreas existentes
- Dimensiones de las áreas nuevas a realizar
- Colindantes
- Línea de Centro de calle
- Servidumbre

**EL IMPUESTO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN VISTO BUENO ES EL 1% DEL VALOR DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. ESTO INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.**